

RESISTENCIA, 12 de marzo de 2020.lmb.-

RN° 141

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el art. 79 de la Ley Orgánica de los Tribunales Nro. 1-B (Antes Ley 3), determina la fecha del Receso Judicial del mes de Julio, facultando a este Alto Cuerpo a adecuar su iniciación y finalización conforme las razones de servicio.

Que habiéndose establecido que el receso escolar de invierno se extienda desde el 13 al 24 de Julio del corriente año, conforme surge de la Resolución N° 068 de fecha 23 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, se estima conveniente hacer coincidir el Receso Judicial de Julio con las vacaciones escolares de invierno, medida similar que fuera adoptada por Resolución N° 163 (25/02/19).

Por lo tanto, teniéndose en cuenta lo determinado por la norma legal citada y lo dispuesto por los arts. 121 del Reglamento Interno del Poder Judicial y 168 del Código de Procedimiento Civil y Comercial, Ley Nro. 2559-M (Antes Ley 7950);

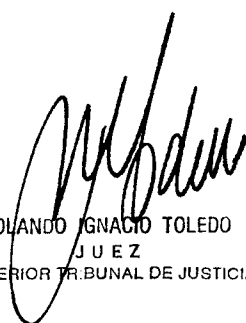
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

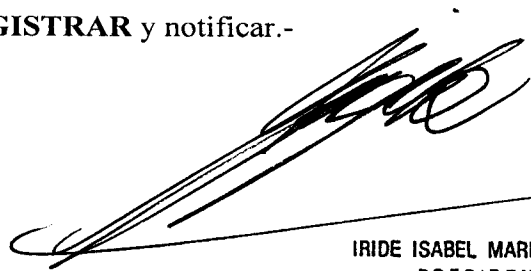
I. ESTABLECER que el Receso Judicial del mes de **JULIO** del corriente año, estará comprendido desde el **13 al 24 de julio de 2020, inclusive**.

II. TENER PRESENTE lo dispuesto en Resoluciones N° 1065, pto. IV, de fecha 08/07/2014 y 1072, pto. VII, de fecha 10/07/2014, donde establece que en lo sucesivo el horario de prestación de servicios para la Primera Circunscripción Judicial y para la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial respectivamente, durante el **RECESO Y FERIA JUDICIAL** es de **8 a 12 hs**, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44, inc. d) del Reglamento Interno del Poder Judicial.

III. REGISTRAR y notificar.-



ROLANDO IGNACIO TOLEDO
J U E Z
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



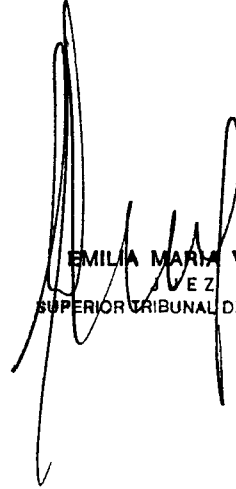
IRIDE ISABEL MARIA GRILLO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Si-///


///-guen las firmas.



Dr. ALBERTO MARIO MODI
J U E Z
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



EMILIA MARÍA VALLE
J U E Z
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



OMAR EDUARDO AMAD
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA